Resolución Directoral Nº 319 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 22 OCT 2024

VISTO: El Informe Técnico Nº 003-2024-GRA-DIRESA-HRA-"MAMLL"-A-OA-UP de la Unidad de Personal, Memorando Nº 400-2024-DIRESA/HR"MAMLL"A-DE instrucciones para el proceso de reasignación, Acta de fecha 10 de julio del 2024 "Acuerdo para la Reconversión de las Plazas Vacantes para el Proceso de Reasignación – HRA, Nota Legal Nº 150-2024-GRA-DRSA-HRA/OAJ-Ecn, Informes Nº 064 y 079-2024-HRA"MAMLL"-OA-UP-DTM-SGC del Área de Desarrollo Técnico y Modernización; sobre reconversión de plazas; y Memorando Nº 551-2024-DIRESA/HR"MAMLL"A-DE;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 026-2023-SA aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la Salud y Personal Técnico y Auxiliar Asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, cuya finalidad es establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado y sistemático del proceso de reasignación gradual y progresivo del personal de la salud autorizado por la Ley N° 31553, que permita contribuir a fortalecer y mejorar la entrega de servicios de salud pública y salud individual y la calidad de vida laboral del profesional de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial, mediante la reasignación del personal que se encuentra bajo la modalidad de destaque a las unidades ejecutoras de salud de destino;

Que, la citada norma en su artículo 4º numeral **4.13 Reconversión de Plaza**, establece que: Es el proceso que permite modificar la denominación del cargo y nivel remunerativo de plazas vacantes contempladas en un determinado grupo ocupacional para ubicarla en un grupo ocupacional igual o distinto. Este proceso se realiza siempre que permita a la unidad ejecutora cubrir su necesidad institucional; la misma que no demanda recursos adicionales al tesoro público;

Que, el Decreto Supremo Nº 026-2023-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la Salud y Personal Técnico y Auxiliar Asistencial del Ministerio de Salud, en su artículo 15º numeral 15.2.1 Actualización del CAP Provisional, dispone: Las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente reglamento, modifican o realizan de manera gradual y progresiva las actualizaciones del CAP Provisional, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro

Resolución Directoral N° 319 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 22 OCT 2024

para Asignación de Personal Provisional", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE o norma que lo sustituya. En el caso de las modificaciones y/o actualizaciones, se deberá considerar la totalidad de los cargos que resulte necesario reconvertir a fin de incluir al personal de la salud beneficiario del proceso de resignación y de acuerdo al plazo dispuesto en la Ley N° 31553;

Que, mediante Acta de fecha 10 de julio del 2024 se acordó por consenso iniciar al proceso de reasignación en estricto cumplimiento de la lista de prelación, con las plazas vacantes existentes de la institución. Asimismo, se preverá el procedimiento correspondiente a la Reconversión de las Plazas Vacantes que sean pertinentes;

Que, por Resolución Directoral Nº 248-2024-GRA-DIRESA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 11 de agosto del 2024, se formalizo la aprobación del reordenamiento de cargo del Cuadro para Asignación de Personal - Provisional (CAP-P 2024) del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OFICIALIZAR, la RECONVERSION de PLAZAS del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, tomando como referencia al Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP-P 2024) aprobado por Resolución Directoral Nº 248-2024-GRA-DIRESA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 11 de agosto del 2024. Acto administrativo que no conllevara a un incremento presupuestario; por los considerandos expuestos en la presente resolución, según se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Área de Desarrollo Técnico y Modernización, realizar las acciones de su competencia en observancia a lo resuelto en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Área de Desarrollo Técnico

Resolución Directoral Nº 319 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 22 OCT 2024

ANEXO

CAP vigente						CAP Reordenado				Cambio realizado
N° Cor.	Nº CAP	Unidad de organización	Denominación del cargo	Plaza vacante	Nivel CAP	Reg AIRHSP	Unidad de organización	Denominación del cargo	Nivel CAP	
1	325	SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	ENFERMERA/O	VACANTE (ZEA CUBA, SOFIA ESPERANZA)	ENF-14	000552	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES	ENFERMERA/O	ENF-10	Reconversión de nivel remunerativo
2	473	SERVICIO DE SALUD MENTAL	MEDICO	VACANTE (VALENCIA ANGLAS, JOSE EDUARDO)	MC-3	000507	SERVICIO DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	MEDICO	MC-3	Ninguna
3	699	SERVICIO DE ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA	ENFERMERA/O	VACANTE (LOZANO RODRIGUEZ, MARISOL)	ENF-12	000074	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA	ENFERMERA/O	ENF-11	Reconversión de nivel remunerativo
4	303	SERVICIO DE PEDIATRIA	MEDICO	VACANTE (DIAZ AJALCRIÑA, CARMEN JULIA)	MC-5	000147	SERVICIO DE GINECOLOGÍA	MEDICO	MC-2	Reconversión de nivel remunerativo
5	1184	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGO/A	VACANTE (OCHOA ROCA, JOSUE MASIAS)	PS-VI	000335	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGO/A	PS-IV	Reconversión de nivel remunerativo
6	746	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA	ENFERMERA/O	VACANTE (CARDENAS CRIALES, FLORA)	ENF-14	000085	SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	MEDICO	MC-2	Reconversión de denominación de cargo y nivel remunerativo
7	376	SERVICIO DE OBSTETRICES	OBSTETRA	VACANTE (MENESES CALLIRGOS MAGNA MARICIA)	OBS-V	000299	SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	MEDICO	MC-2	Reconversión de denominación de cargo y nivel remunerativo
8	498	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	ODONTOLOGO	VACANTE (MUÑANTE RAMOS, JUAN PEDRO)	CD-V	000321	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	ODONTOLOGO	CD-V	Ninguna
10	308	SERVICIO DE PEDIATRIA	MEDICO	VACANTE (ANGULO ROJAS, BENITA LEONCIA)	MC-3	000020	SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MEDICO	MC-3	Ninguna
11	383	SERVICIO DE OBSTETRICES	OBSTETRA	VACANTE (BOADA FAJARDO, LUZ AMELIA)	OBS-V	000073	SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MEDICO	MC-2	Reconversión de denominación de cargo y nivel remunerativo
12	697	SERVICIO DE ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA	ENFERMERA/O	VACANTE (DIAZ MEDINA, ISIDORA SABINA)	ENF-14	000150	SERVICIO DE ENFERMERIA EN MEDICINA Y ESPECIALIDADES	ENFERMERA/O	ENF-11	Reconversión de nivel remunerativo
13	1041	DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA - ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	VACANTE (SANTA CRUZ HUARANCCA, ROSA)	STC	000450	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STC	Ninguna
14	514	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA	ENFERMERA/O	VACANTE (MENDOZA DE QUISPE, MARLENE BLANDINA)	ENF-14	000293	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACION	ENFERMERA/O	ENF-12	Reconversión de nivel remunerativo
15	335	SERVICIO DE GINECOLOGÍA	MEDICO	VACANTE (MUNAYLLA MENDOZA DIONISIA ANACE)	MC-1	000433	SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA	ENFERMERA/O	ENF-11	Reconversión de denominación de cargo y nivel remunerativo
16	950	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO	MEDICO	VACANTE (LOPEZ YARANGO MARIA GUADALUPE)	MC-1	000633	SERVICIO DE OBSTETRICES	OBSTETRA	OBS-II	Reconversión de denominación de cargo y nivel remunerativo
17	951	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO	MEDICO	VACANTE (HERENCIA ORMEÑO, CARLA CATHERINE)	MC-1	000337	SERVICIO DE OBSTETRICES	OBSTETRA	OBS-II	Reconversión de denominación de cargo y nivel remunerativo

Resolución Directoral N° 319 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 22 OCT 2024

y Modernización, Área de Remuneraciones y Planillas, y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para los fines de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la página institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ARCO BECERRIANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECN/AJ.
JAVC/J-UP.
Rm/Selección.